



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA, 15 JUL. 2019

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 5.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra de Alcalde Titular a Don Rafael Vera Castillo; El Decreto Alcaldicio N° 2.380 de fecha 11 de Julio de 2019, que nombra como Secretaria Subrogante a Doña Karla Salazar Adasme; La Resolución Exenta N° 702, del Gobierno Regional de Coquimbo, de fecha 24 de Junio de 2019, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto, en el marco del Concurso del Fondo de Medios de Comunicación Social año 2019, Denominada "Ruta Elqui: Reencantandonos con nuestro Valle"; Convenio suscrito con fecha 07 de Junio de 2019, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra a, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con la Educación y la Cultura; a su vez el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes, tiene por objetivo fortalecer y potenciar el pluralismo en los medios de comunicación en cada una de las distintas regiones del país.

Que con fecha 07 de Junio de 2019, se suscribió convenio con el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución del Proyecto denominado "Ruta Elqui: Reencantandonos con nuestro Valle".

DECRETO 3105

**APRUEBESE**, convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto denominado "Ruta Elqui: Reencantandonos con nuestro Valle"; convenio suscrito con fecha 07 de Junio de 2019, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto total de \$ 3.500.000.-, el presente convenio no podrá exceder al 26 de Septiembre de 2019.

**IMPÚTESE EL GASTO**, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114 05 28 011, denominada Fondo de Comunicación social año 2019, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2019.

**DESÍGNESE**, como responsable de la ejecución, coordinación y rendición del proyecto Don Cristian Pérez Trujillo, del convenio señalado, Notifíquesele.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



KARLA SALAZAR ADASME  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RAFAEL VERA CASTILLO  
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/KSA/FGV/nap  
DISTRIBUCIÓN:

1. Gobierno Regional de Coquimbo
2. Alcaldía
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Transparencia Municipal